



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...83.../2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 05/2024 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS” ID N.º: 447190.

Asunción, 17 de abril de 2024

VISTO: La Nota N° 45./2024 de fecha 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y Autorización para realizar el llamado a Licitación por MCN N.º 05/2024 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS” ID N.º: 447190.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 110, establece: que “La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley”.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

Que, la RESOLUCION DNCP 4401/2023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en su Título VI PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION/CAPITULO I/PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION en su Artículo N° 40 reza cuanto sigue “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por los cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 06. de fecha 09 de abril de 2024, donde “recomienda remitir el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de Resolución que autoriza la implementación del procedimiento de contratación MCN N.º 05/2024 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS” ID N.º: 447190.





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...83.../2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 05/2024 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS” ID N.º: 447190.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR**, El Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar el llamado a Licitación MCN N.º 05/2024 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS” ID N.º: 447190.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-541-10-1-99- 2

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República